

**AYUNTAMIENTO DE ROTA****EDICTO****LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE**

ROTA

HACE SABER, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.3 LISTA y art. 104.1 y 2) del REGL/LISTA en relación con el art. 8 del mismo, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, la aprobación inicial de la Innovación-Modificación de los artículos 73 y 279 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Municipal, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2024, al punto 5º de su orden del día y promovida por este Ayuntamiento. Expdte. Gestiona: 1927/2024

Se hace constar que el expediente se encuentra a disposición del público en la sede de la Delegación de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Gestión, en calle Doctor Gómez Ulla, 6 de Rota, de lunes a viernes (laborales) y en horario de 10.00 a 13:00 horas. Asimismo, podrá consultarse la documentación del expediente en la página web del Ayuntamiento de Marbella, a través del siguiente enlace: <https://www.aytorota.es/espacio-ciudadano/delegaciones/urbanismo#2-4-innovacion-modificacion-articulos-73-y-279-de-las-nnuu-del-pgmou-de-rot>

Durante dicho período los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Rota, sito en calle Charco, número 5 (Rota) o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el periodo de información pública se deberán solicitar los siguientes informes sectoriales en base a los siguientes preceptos:

El artículo 14.2 de la ley 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los Puertos de Andalucía

La Disposición Adicional segunda, relativa a bienes afectados a la defensa nacional, al ministerio de defensa o al uso de las fuerzas armadas, del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación.

El artículo 8.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
El artículo 117.1 de la Ley 22/1988 de Costas,  
El artículo 56 de la ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Informe preceptivo y vinculante de la Consejería competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del RGLISTA.

En Rota, a 3 de octubre de 2024. EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, Daniel Manrique de Lara Quirós. Firmado. Decreto 2023-3571 de fecha 19/06/2023. BOP Cádiz nº 122 de fecha 29/06/2023.

**Nº 157.753****AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE****ANUNCIO**

En el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, sito en la web <https://www.ayuntamientoubrique.es> y en la sede electrónica de esta Corporación, <https://ubrique.sedelectronica.es> se encuentran expuestas al público las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a participar en el procedimiento selectivo convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativo de Administración General vacante en este Ayuntamiento.

En dicho anuncio se indica asimismo que la celebración de la primera prueba tendrá lugar el 29 de octubre a las 17:00 horas en el I.E.S Los Remedios, sito en Av. Herrera Oria, S/N, Ubrique (Cádiz), así como el nombre de las personas titulares y suplentes que componen el Tribunal, a efectos de recusación.

Los aspirantes deben acudir con su carnet de identidad y bolígrafo.  
08/10/2024. La Concejala Delegada, Marian Moreno Gil. Firmado.

**Nº 158.093****AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO**

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Jefe de Grupo II personal laboral fijo (Anexo XXXII), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Jefe de Grupo II personal laboral fijo (Anexo XXXII). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es).

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 11/11/2024 a las 11:30 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 11 de noviembre de 2024 a las 11:30 horas en el Salón de Actos del Edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/24. El Alcalde del Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

**Nº 158.107****AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO**

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, y que establecen los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Auxiliar de Topografía personal laboral fijo (Anexo XXV), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Auxiliar de Topografía personal laboral fijo (Anexo XXV). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios y tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es).

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretario: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 08/11/2024 a las 10:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 8 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/24. El Alcalde del Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

**Nº 158.111****AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO**

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Secretaría General  
SEC-3643/2024.

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA DE JEFE DE GRUPO II – PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XXXII) DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE**

**CERTIFICO,**

Que no habiéndose presentado subsanación alguna por parte de los aspirantes excluidos provisionalmente para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre de **una plaza de Jefe de Grupo II (ANEXO XXXII)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Regulatoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023 se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
75961107 L	ADMITIDO	
52667234 V	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
15431327 Y	ADMITIDO	
23042081 Z	ADMITIDO	
76247257 A	ADMITIDO	
75960200 D	ADMITIDO	

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

Ana Núñez De Cosío (1 de 1)  
Secretaría General  
Fecha: 30/09/2024  
Firma: 4be7fec21581a38a2756598c457e4927  
HASH: 4be7fec21581a38a2756598c457e4927

Cód. Validación: AGL EL XR3K59NZYRAX9MIK2NQJF  
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

